



ANEXO TÉCNICO
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO, ELECTRÓNICO Y DIVERSOS ARTÍCULOS DE TLAPALERÍA INCLUYENDO HERRAMIENTAS MENORES PARA REPARACIONES EN LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

I.FECHA DE ELABORACIÓN	20 DE ABRIL DE 2025
II.CONVOCANTE	CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III.ÁREA REQUIRENTE	SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
IV.ÁREA TÉCNICA	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
V.PARTIDAS PRESUPUESTALES	2461, 2471, 2491, 2511, 2611, 2741, 2911, 2931
VI.CABMS	
VII.TIPO DE CONTRATACIÓN	AQUISICIÓN
VIII.TIPO DE RECURSOS	PROPIOS

1. ANTECEDENTES:

La **Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México en adelante "LA CAPREPOL"** es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México con personalidad jurídica y patrimonio propios, teniendo por objeto administrar y otorgar las prestaciones y servicios establecidos en su propia Ley, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2, 11 fracción II, 44 fracción I, 45 y 54 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 3 de la Ley de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal y 1 del Estatuto Orgánico de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México.

La Adquisición de material eléctrico, electrónico y diversos artículos de tlapalería incluyendo herramientas menores para **"LA CAPREPOL"**, resulta indispensable, ya que en todo momento se debe asegurar el correcto funcionamiento de las instalaciones eléctricas, equipos y mobiliario, lo anterior a fin de no entorpecer las gestiones administrativas de los servidores públicos y estar en condiciones de brindar un servicio de calidad a los derechohabientes objeto de esta entidad.

Por lo anterior, y de conformidad con la Circular uno 2024 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos" emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, publicada en la gaceta oficial de la Ciudad de México el 20 de septiembre de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Administración, requiere llevar a cabo un procedimiento de contratación para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO, ELECTRÓNICO Y DIVERSOS ARTÍCULOS DE TLAPALERÍA INCLUYENDO HERRAMIENTAS MENORES PARA REPARACIONES EN LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA**





POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO en adelante **"LA ADQUISICIÓN"** a fin de no interrumpir la operación sustancial y administrativa de esta Entidad.

2. DEFINICIÓN Y ATRIBUCIONES DEL ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN:

La información contenida en el presente anexo técnico, deberá ser analizada detalladamente por los proveedores que deseen participar en el presente procedimiento, el cual cuenta con los elementos necesarios para que elaboren sus proposiciones técnicas y económicas, conforme a las especificaciones y requerimientos solicitados por **"LA CAPREPOL"**, debiendo integrar la información de acuerdo a cada uno de los puntos señalados en el presente documento, respetando el orden en que le son presentados.

La Lic. Priscila Ocampo Frutos, en su carácter de Gerente de Administración y Finanzas, acredita su personalidad en términos del nombramiento expedido a su favor de fecha 27 de febrero de 2025 con efectos al 1° de marzo de 2025, manifestando que cuenta con facultades suficientes para celebrar contrataciones de materiales y servicios, en términos de lo dispuesto en el artículo 15 fracción XXVIII del Estatuto Orgánico de **"LA CAPREPOL"**.

La Mtra. Yosari González Ballinas, en su carácter de Coordinadora Jurídica y Normativa, acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor el 12 de diciembre de 2024, con efectos al 13 de diciembre de 2024, manifestando que cuenta con facultades suficientes para asistir contrataciones de materiales y servicios, en términos de lo dispuesto en el artículo 16 fracciones I, VIII y IX del Estatuto Orgánico de **"LA CAPREPOL"**.

La Lic. Marilyn Doncey Sánchez Ramírez, en su carácter de Subgerente de Administración, acredita su personalidad en términos del nombramiento expedido a su favor de fecha 12 de diciembre de 2024 con efectos al 13 de diciembre de 2024, manifestando que cuenta con facultades suficientes para asistir contrataciones de materiales y servicios, en términos de lo dispuesto en el Manual administrativo de **"LA CAPREPOL"**.

El Lic. Luis Miguel Sanchez Camargo, en su carácter de Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, acredita su personalidad en términos del nombramiento expedido a su favor el 30 de abril de 2025 con efectos al 01 de mayo, del mismo año, manifestando que cuenta con facultades suficientes para llevar a cabo los procedimientos para la celebración de las contrataciones de materiales y servicios, en términos de lo dispuesto en el Manual administrativo de **"LA CAPREPOL"**.

Derivado del análisis normativo anteriormente descrito, se establece que la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, adscrita a la Subgerencia de Administración cuenta con las atribuciones suficientes para llevar a cabo la elaboración del Anexo Técnico para la contratación de **"LA ADQUISICIÓN"** en el ámbito de su competencia y en concordancia con las disposiciones aplicables a la materia.

3. DESCRIPCIÓN:

PARTIDA	SUBPARTIDAS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
ÚNICA	1	"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO"	VARIAS
	2	"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE Tlapalería, INCLUYENDO HERRAMIENTAS MENORES"	VARIAS

Es de precisar que **"LA CAPREPOL"** al no contar con el material necesario, requiere la contratación de un tercero, a quien en adelante se le denominará **"EL PROVEEDOR"**, quien deberá otorgar los materiales, eléctricos y artículos de tlapalería. La información contenida en el presente Anexo Técnico, deberá ser analizada detalladamente por los proveedores invitados a participar en el procedimiento que se lleve a cabo, el cual contara con los elementos necesarios para que elaboren sus propuestas técnicas y económicas, conforme a las especificaciones técnicas y





requerimientos solicitados por "LA CAPREPOL" debiendo integrar la información de acuerdo a cada uno de los puntos señalados en el presente documento, respetando el orden en que le son presentados.

"LA CAPREPOL" da por hecho que los proveedores que presenten ofertas están enterados de todas las especificaciones técnicas y alcances para la contratación y que éstos han sido comprendidos en su totalidad. En consecuencia, los proveedores no podrán argumentar que, en su propuesta, no incluyeron algún requerimiento solicitado, por desconocimiento de este.

La entrega de los materiales eléctricos, electrónicos y diversos artículos de tlapalería incluyendo herramientas menores se llevará a cabo en el Almacén Central de "LA CAPREPOL" ubicado en la Calle Violeta No. 117, Col. Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

"EL PROVEEDOR" deberá considerar las siguientes actividades:

Los materiales deberán ser entregados completos y en perfectas condiciones conforme a los requerimientos y especificaciones del presente Anexo Técnico.

No se aceptará la entrega de los materiales que no cumplan con las especificaciones del Anexo Técnico o estén defectuosos.

4. LA ADQUISICIÓN PREVISTA EN EL CONTRATO SE SUJETARÁ A LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:

4.1 "EL PROVEEDOR" será responsable de realizar la entrega de acuerdo con las necesidades y características que "LA CAPREPOL" solicite.

4.2 "EL PROVEEDOR" debe contar con recursos financieros, humanos y materiales suficientes para el cumplimiento en la entrega, objeto del contrato.

4.3 "LA CAPREPOL" y "EL PROVEEDOR", quedan obligados a proporcionar toda la información y documentación, relacionada con el contrato correspondiente, que en su momento requiera la Secretaría de la Función Pública, los órganos internos de control, así como órganos fiscalizadores facultados, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que en su momento se practiquen a la Entidad.

5.- EJECUCIÓN DE LA ENTREGA DE MATERIALES:

Para la "ADQUISICIÓN", "EL PROVEEDOR" que resulte adjudicado se obliga a brindar la entrega de los materiales eléctricos, electrónicos y diversos artículos de tlapalería, incluyendo herramientas menores conforme a lo siguiente.

5.1 Los materiales eléctricos y electrónicos que "LA CAPREPOL" requiere, son los siguientes:

Subpartida 1

SUBPARTIDA	CABMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
1	2461000152	Lámpara lineal de led T8, mod. JLT8-167 base G13 1,400lm 6500k	20	40	PIEZA
2	2461000154	Luminaria empotrable de led 18w circular ultra delgada 90leds 1200lm mod.slim 18rc 2700k, 22cm de diámetro, 127v, 60hz, 18w, 90x0.2w 0.14a	20	40	PIEZA



SUBPARTIDA	CABMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
3	2461000224	Tubo fluorescente 14w (F14T5/840 4100k 127V/60 Hertz)	20	40	PIEZA
4	2461000152	Lámpara de led integrada omnidireccional de 9w 127v 60hz 130ma, 668lm, base e27 luz de día	20	40	PIEZA
5	2461000152	Lámpara led MR EXNL-LED/001/30 130-240v 50/60Hz 7w 0.78Amp, base GX5.3	10	30	CAJA
6	2461000260	Cable THW 600v 90° de 19 hilos No.14 color rojo (caja con 100 metros)	2	5	CAJA
7	2461000260	Cable THW 600v 90° de 19 hilos No.12 color blanco (caja con 100 metros)	1	3	CAJA
8	2461000260	Cable THW 600v 90° de 19 hilos No.12 color verde (caja con 100 metros)	1	3	CAJA
9	2461000260	Cable THW 600v 90° de 19 hilos No.10 color negro (caja con 100 metros)	2	3	CAJA
10	2461000260	Cable THW 600v 90° de 19 hilos No.10 color blanco (caja con 100 metros)	1	3	CAJA
11	2461000260	Cable desnudo de cobre No.12 (caja con 100 metros)	2	5	CAJA
12	2461000260	Cable de uso rudo 3x14 AWG, 600v 60°c	1	3	METRO
13	2461000096	Contacto polarizado aterrizado color naranja con tapa	20	40	PIEZA
14	2461000096	Contacto polarizado color blanco con tapa	20	40	PIEZA
15	2461000176	Pila de litio de 6v para fluxómetro mod. RV-660	10	40	PIEZA
16	2461000176	Pila alcalina de 9 Volts	3	10	PIEZA
17	2461000166	Interruptor termomagnético QO de 1x30amp de 1 polo, enchufable, 120/240v.	5	20	PIEZA
18	2461000166	Interruptor termomagnético QO de 1x20amp de 1 polo, enchufable, 120/240v.	5	20	PIEZA
19	2461000166	Interruptor termomagnético QO de 3x60amp de 3 polos, enchufable, 120/240v.	3	5	PIEZA
20	2461000166	Interruptor termomagnético QO de 3x100amp de 3 polos, enchufable, 120/240v.	3	5	PIEZA
21	2461000130	Fusibles de 60 amperes	5	10	PIEZA
22	2461000130	Fusible de 100 amperes	5	10	PIEZA
23	2461000022	Balastro electrónico de encendido programado, para operar 3 lámparas F14-T5 (0.170Amp) alto factor de potencia 120v-277v	5	25	PIEZA
24	2461000128	Foco CDM-T 70W/830 G12 master color 3000k	3	10	PIEZA
25	2461000176	Pila alcalina AA	10	30	PIEZA
26	2461000176	Pila alcalina AAA	10	30	PIEZA

Mismos que, deberán de suministrarse de acuerdo con las características y especificaciones señaladas.

5.2 Los artículos de tlapalería y herramientas menores que "LA CAPREPOL" requiere, son los siguientes:



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Subpartida 2

SUBPARTIDA 2						
No.	CABMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDA D MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
1	241900002 8	Taza de WC para fluxómetro Nao modelo TZF-1 descarga 5 lt color blanco.	1	4	PIEZA	
2	247100030 6	Llave de nariz de esfera de 1/2 vuelta	5	10	PIEZA	
3	247100029 6	Llave mezcladora para lavabo	5	15	PIEZA	
4	241900005 4	Ovalin de sobreponer de 0.42x032cm de media caña chico.	1	5	PIEZA	
5	247100032 2	O 'ring mod.RH-220	20	40	PIEZA	
6	247100032 2	O 'ring 2-123 mod. RF-035	20	40	PIEZA	
7	247100032 2	O 'ring 2-024 mod. RR-033	20	40	PIEZA	
8	247100032 2	O 'ring 2-025 mod. RF-344	20	40	PIEZA	
9	291100031 2	Embolo flux mod.SF-744 5 LT auto limpieza color verde obscuro	5	15	PIEZA	
10	247100025 2	Válvula check de retención vertical de 2" de cobre PN-16 240lbs.	1	2	PIEZA	
11	291100048 4	Kit de llave de retención armada de 1" SF-008-C	5	10	KIT	
12	291100048 4	Kit de botón accionado mecánico SF-586	5	10	KIT	
13	291100003 6	Kit de rondanas de 38mm 1 1/2" clave SF 059	20	40	KIT	
14	291100048 4	Tornillo cabeza redonda de 8-32 x 1/2 " RF -015	20	40	PIEZA	
15	247100020 6	Tornillo para durok y fibracemento de # 8 x 1 1/4"	100	500	PIEZA	
16	247100020 6	Tornillo framer de 1/2" galvanizado para fijar metal con metal cal.26	100	500	PIEZA	
17	247100020 6	Tornillo tek broca 1-5/8"	100	500	PIEZA	
18	247100020 6	Tornillo framer 1/2"	100	500	PIEZA	
19	249100010 2	Thinner estándar de primera calidad en presentación de bote redondo 1.0 Lts.	10	30	LITRO	
20	249100012 0	Brocha de 2" cerda natural	10	15	PIEZA	
21	249100012 0	Brocha de 4" cerda natural	10	15	PIEZA	
22	249100005 6	Pegamento de contacto color amarillo de alta resistencia, (cemento)	1	3	GALÓN	
23	291100029 2	Disco industrial para corte acero inoxidable de 4 1/2" x 3/64" x 7/8"; 13,285 rpm.	5	10	PIEZA	
24	249100014 8	Resanador de juntas compuesto Ready Mix (25KG).	5	20	KILO	





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

SUBPARTIDA 2						
No.	CABMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDA D MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
25	249100011 4	Silicón acrilastic transparente	5	15	PIEZA	
26	249100015 4	Sellador acrílico primario	1	2	CUBETA	
27	249100014 0	Junta proel cuello de cera para wc sin guía	5	20	PIEZA	
28	249100005 8	Pegamento resistol 850 color Blanco, bote de 1.0 litro	5	20	BOTE	
29	249100015 6	Sellador de 48 solidos	1	5	CUBETA	
30	261100003 0	Aerosol lubricante multiuso, penetra el óxido y libera las partes pegadas de 335mm. (400ml) WD-40	3	10	BOTE	
31	291100086 8	Repuesto de mini rodillo nylon de 4"	5	20	PIEZA	
32	291100086 8	Repuesto para rodillo de alta densidad felpa lisa de 9"	5	30	PIEZA	
33	291100086 8	Repuesto para rodillo de alta densidad felpa extra rugosa de 9"	5	30	PIEZA	
34	247100027 8	Electroválvula 6v-(1/2") mod. SV-359	5	10	PIEZA	
35	291100048 4	Sensor fluxómetro de pila mod. SF-555	5	10	PIEZA	
36	291100048 4	Sensor lavamanos de pila mod. SV-358	5	10	PIEZA	
37	291100048 4	Sensor fluxómetro de corriente mod. SF-556	5	10	PIEZA	
38	247100027 8	Porta electroválvula solenoide mod. RF-554 con diafragma.	5	10	PIEZA	
39	291100031 2	Embolo mod.SF-719 6.0 LT color azul	5	20	PIEZA	
40	291100094 0	Asiento sin tapa para taza fluxómetro mod. AF-1, color blanco 14.7cm x 47cm x 35.2cm entre tornillos de sujeción	5	20	PIEZA	
41	247100032 2	O rin 2-012 RH-002	20	40	PIEZA	
42	291100031 8	Empaque estopero fluxómetro Rf - 634	20	40	PIEZA	
43	291100031 8	Empaque para electroválvula RR-123	20	40	PIEZA	
44	291100048 4	Resorte para botón fluxómetro Rf -673	20	40	PIEZA	
45	291100048 4	Perno para botón de fluxómetro RF-523	20	40	PIEZA	
46	291100048 4	Perno AM niquelado para fluxómetro electrónico SF-157	20	40	PIEZA	
47	291100048 4	Resorte perno para fluxómetro RF-338	20	40	PIEZA	
48	291100048 4	Filtro Rolado RF-494	20	40	PIEZA	
49	291100003 6	Rondanas Spud SF-057	20	40	KIT	





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

SUBPARTIDA 2						
No.	CABMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
50	2911000036	Rondana de 38mm Rf -060	20	40	PIEZA	
51	2911000036	Rondana de 38 mm Rf - 941	20	40	PIEZA	
52	2911000110	Broca escalonada de titanio de ¼" a ¾"	3	8	PIEZA	
53	2911000110	Brocas de metal alta velocidad ¼"	3	10	PIEZA	
54	2911000110	Brocas de metal alta velocidad 5/8"	3	10	PIEZA	
55	2911000110	Brocas de metal alta velocidad 5/16"	3	10	PIEZA	
56	2911000110	Brocas de metal alta velocidad ½"	1	3	PIEZA	
57	2911000110	Brocas de metal alta velocidad 9/16"	2	4	PIEZA	
58	2911000388	Flexometro de 8 metros	1	6	PIEZA	
59	2911000280	Desarmadores planos y cruz alta resistencia aislados	1	5	JUEGO	
60	2911000746	Pinza electricista con ponchador de terminales del No.9"	1	2	PIEZA	
61	2911000634	Martillo de uña curva mango fibra de vidrio 16 Oz	1	2	PIEZA	
62	2911000350	Cuña plástica para instalación de película para vidrio	3	8	PIEZA	
63	2911000800	Pinza fijadora de perfiles de 10 Plg	2	4	PIEZA	
64	2911000392	Formaica spectruk red acabado mate 845-58	1	3	PIEZA	
65	2911000154	Ventosas para cargar vidrio	1	4	PIEZA	
66	2491000174	Taquetes de (1/4") color rojo fabricado con polietileno de alta densidad	100	500	PIEZA	
67	2491000042	Lija para plomera	1	2	ROLLO	
68	2911000910	Cilindro de gas butano/propano (275g) presión max. 3.5kg/cm2	3	5	PIEZA	
69	2491000048	Cinta negra antiderrapante auto adherible de 2" 30mts de largo	5	10	PIEZA	
70	2911000318	Cuña de hule para ventana color natural del no. 11	10	20	METRO	
71	2911001156	Piola del no. 8	2	10	ROLLO	
72	2911001058	Cortador de vidrio	1	1	PIEZA	
73	2911000282	Desarmador de impacto	Pieza	1	1	
74	2911000804	Pinza ponchadoras	Pieza	1	2	
75	2911001166	Sopladora	Pieza	1	1	





SUBPARTIDA 2						
No.	CABMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDA D MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
76	291100120 0	Guía de plástico	Pieza	1	2	
77	291100108 6	Cautín	Pieza	1	1	
Subtotal sin I.V.A						
Total						

6. GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL

Los materiales descritos en el presente Anexo Técnico deberán de contar con al menos el 50% (cincuenta por ciento) del contenido de integración nacional especificando el país de origen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

7. PLAZO DE ENTREGA DE LOS MATERIALES

La entrega de los materiales será de forma mensual, dentro de los 2 días hábiles siguientes a partir de la recepción del formato de requisición **ANEXO A** de acuerdo a las condiciones y especificaciones, solicitadas por la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, mismo que se entregara dentro de los primeros 3 días hábiles de cada mes, es relevante precisar que por ninguna razón se aceptarán materiales que no cumplan con los requisitos establecidos y no se aceptarán retrasos o cantidades menores a lo solicitado en la requisición, por lo que mediante nota-remisión **ANEXO B** se verificara las cantidades acordadas.

8. LUGAR, HORARIO Y CONDICIONES DE ENTREGA

En términos establecidos por el artículo 56 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal durante la vigencia de la entrega de los materiales, "**LA CAPREPOL**", a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, constatará la recepción en tiempo y forma y verificará que los materiales cumplan con las descripciones técnicas solicitadas en el presente Anexo Técnico.

a) Lugar y horario de entrega:

Almacén Central de "**LA CAPREPOL**" ubicado en la Calle Violeta No. 117, Col. Buenavista, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México, en un **horario de 9:00 a 14:00 horas** de lunes a viernes.

9. PATENTES Y MARCAS

"**EL PROVEEDOR**" asumirá la responsabilidad total que resulte, en caso que al entregar los materiales a "**LA CAPREPOL**" realicen actos de dolo, mala fe, lesión, copia, plagio, usurpación o incurran en algunas de las sanciones administrativas en la industria, comercio o servicios que impliquen competencia desleal en la materia de propiedad industrial, derechos de autor, patentes y marcas de acuerdo a lo establecido en el artículo 213 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

10. CALIDAD DE LOS MATERIALES



"EL PROVEEDOR" deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste que los materiales descritos **serán nuevos de fábrica, garantizados contra defectos de fabricación, vicios ocultos y deficiencias en la calidad** de los mismos y que cumplirán con las características y especificaciones señaladas en el presente Anexo Técnico.

a) Calidad de los materiales

- Materiales originales de primera calidad.
- Marca reconocida en el mercado nacional que cumplan con lo estipulado con las normas.
- Al desempaquetar los materiales, estos se deberán encontrar en buenas condiciones.
- Presentación en empaque y envoltura original.
- Envolturas que los protejan de la humedad y el medio ambiente.

11. CAPACIDAD PARA REALIZAR LA ENTREGA DE LOS MATERIALES

"EL PROVEEDOR" deberá manifestar que cuenta con la **infraestructura necesaria y capacidad suficiente** para la entrega de los materiales a "LA CAPREPOL" y brindará la entrega con calidad, confianza, confidencialidad y confiabilidad asimismo, que cumplirá con las condiciones requerimientos, especificaciones contenidas en el presente Anexo Técnico.

12. TRANSPORTE, EMBALAJE, EMPAQUE Y MANIOBRAS PARA LA ENTREGA DE LOS MATERIALES

"EL PROVEEDOR" deberá manifestar que tendrá bajo su cargo y responsabilidad el **medio de transporte** que mejor considere conveniente para el traslado de los bienes, de acuerdo a lo señalado al presente Anexo Técnico, **sin costo adicional para "LA CAPREPOL"** y que los materiales estarán empacados en condiciones óptimas de envase y embalaje, con lo cual garantizarán la entrega y evitarán que se dañen en su traslado y almacenamiento.

13. DEVOLUCIONES O SUSTITUCIÓN DE LOS MATERIALES

"LA CAPREPOL" a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, hará la **devolución de los materiales** descritos en el Anexo Técnico que no cumplan con las características y marcas ofertadas en su propuesta técnica. En el supuesto de que se detecten irregularidades en el empaque, la calidad o estado de los mismos al momento de ser recibidos, "EL PROVEEDOR" deberá reponer a "LA CAPREPOL" el 100% de los materiales que hayan presentado deficiencias en la calidad en un plazo máximo de veinticuatro horas (24hrs), posteriores a la fecha de notificación de la devolución, vía escrito o correo electrónico.

14. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" se obliga a que en caso de resultar adjudicado del procedimiento de contratación no podrá ceder en forma parcial o totalmente el contrato para la "**ADQUISICIÓN**", a favor otra persona física o moral, conforme a lo estipulado por el Artículo 61, párrafo primero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y demás aplicables.

15. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Todos los impuestos, derechos y demás gravámenes, que se generen con motivo de la presente adquisición, serán cubiertos por "EL PROVEEDOR".

"LA CAPREPOL" únicamente pagará a "EL PROVEEDOR" el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, con fundamento en el Artículo 71 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y demás aplicables.

El personal de "EL PROVEEDOR" para el ingreso al inmueble deberá tomar en consideración lo siguiente:



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

- a. Deberá mantener excelente comportamiento dentro de las instalaciones de **"LA CAPREPOL"** y por ningún motivo podrán utilizar ningún equipo de oficina o cómputo propiedad o en uso de **"LA CAPREPOL"**.
- b. Si, **"EL PROVEEDOR"** al momento de realizar las maniobras de carga y descarga con sus vehículos dentro y fuera de las instalaciones de la **"LA CAPREPOL"** llegaran a ocasionar un daño al inmueble, será notificado **"EL PROVEEDOR"** para cubrir los gastos ocasionados, resarciendo los daños originados al inmueble de **"LA CAPREPOL"**.
- c. **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar a su personal la credencial que lo identifique como tal, de no hacerlo, no se les permitirá el acceso a las instalaciones de **"LA CAPREPOL"**.
- d. **"EL PROVEEDOR"**, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos y controles que determine **"LA CAPREPOL"** para el acceso a las instalaciones.
- e. **"EL PROVEEDOR"** tendrá acceso solo a las instalaciones de **"LA CAPREPOL"** descritas en el inciso "a" del numeral 8 del presente Anexo Técnico. Cualquier intervención fuera de esa área deberá ser previamente acordada con el **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"**.

16. OBLIGACIONES DEL "ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL".

- El **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** deberá gestionar el acceso a las instalaciones en donde se llevarán a cabo la entrega de los materiales por parte de **"EL PROVEEDOR"**.
- El **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** señala las siguientes cuentas de correo electrónico: lsanchezc@caprepol.cdmx.gob.mx, mismo que será utilizado para diversas comunicaciones con **"EL PROVEEDOR"**.
- El **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** designará al personal que realizará la supervisión a fin de comprobar y verificar la correcta ejecución de la entrega durante la vigencia del contrato.
- El **"ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL"** o quien lo sustituya en el cargo realizará la verificación, supervisión y comprobación de la entrega mediante de conformidad con lo establecido en el numeral 4.

17. DISCRECIONALIDAD:

"EL PROVEEDOR" deberá proporcionar por escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación, en el cual se compromete a que él, su personal y quien haya tenido alcance a la documentación en no divulgar y/o publicar la información relacionada con el servicio, y de ser el caso **"LA CAPREPOL"**, procederá de manera legal y administrativa.

18. PRUEBAS PREVIAS A LA ADJUDICACIÓN:

NO APLICA

19. MUESTRAS FÍSICAS Y MÉTODO PARA EVALUAR:



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

NO APLICA

20. NORMAS:

NORMA OFICIAL MEXICANA	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL D.O.F.	LINK DE CONSULTA
NMX-U-116-SCFI-2018	Recubrimientos, pinturas, barnices y productos afines determinación de la resistencia al desgaste por tallado en húmedo- método de prueba	2-03-2019	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5530114&fecha=04/07/2018#gsc.tab=0
NOM-003-SCFI-2000	Productos eléctricos especificaciones de seguridad	23-11-2000	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=772553&fecha=10/01/2001
NMX-J-S08-ANCE-2018	Artefactos eléctricos-requisitos de seguridad especificaciones y métodos de prueba	07-02-2020	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5585825&fecha=07/02/2020#gsc.tab=0
NOM-063-SCFI-2001	Productos eléctricos conductores-requisitos de seguridad	22-02-2002	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=736671&fecha=22/02/2002#gsc.tab=0
NMX-J-436-ANCE-2021	Conductores-cordones y cables flexibles-especificaciones	10-01-2022	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5640408&fecha=10/01/2022#gsc.tab=0
NMX-J-S41-3-1-ANCE-2018	Cintas aislantes para propósitos eléctricos parte 3-1: cintas con respaldo de pvc con adhesivo sensitivo a la presión-especificaciones	30-01-2019	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5549205&fecha=30/01/2019#gsc.tab=0
NMX-J-024-ANCE-2018	Iluminación-portalámparas-especificaciones y métodos de prueba"	06-03-2020	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5588616&fecha=06/03/2020#gsc.tab=0
NMX-J-521/2-6-ANCE-2010	Aparatos electrodomésticos y similares-seguridad-parte 2-6: requisitos particulares para aparatos de cocimiento estacionarios, parrillas de cocción, hornos y aparatos similares (esta norma cancela a la nmx-j-521/2-6-ance-2004).	27-09-2010	https://www.dof.gob.mx/normasOficiales/4155/seeco/seeco.htm



21. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS

NO APLICA

22. INSTALACIÓN

NO APLICA

23. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

El “ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL” verificará si los materiales fueron recibidos de conformidad con las especificaciones señaladas en el presente Anexo Técnico y que recibió estos a su entera satisfacción, lo que hará constar por escrito.

- Constancia de entrega-recepción de los materiales, emitida por el “ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL” de la verificación y supervisión de la adquisición.
- “EL PROVEEDOR” acepta que hasta en tanto no exista la aceptación por parte del “ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL” la entrega no se tendrá por recibida y aceptada.
- El “ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL” deberá asegurarse que todas las obligaciones establecidas en el presente Anexo Técnico son necesarias para la correcta contratación considerando su correspondiente mecanismo de cumplimiento o sanción respectiva.

24. MECANISMOS PARA LA DEVOLUCIÓN O REPOSICIÓN DE LOS MATERIALES

“LA CAPREPOL” a través de “EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL”, notificara mediante correo electrónico u oficio a “EL PROVEEDOR” a más tardar el día hábil siguiente a la presentación del entregable, la devolución de los materiales descritos en el Anexo Técnico que no cumplan con las características solicitadas. En el supuesto de que se detecten irregularidades en el empaque, la calidad o estado de los mismos al momento de ser recibidos, “EL PROVEEDOR” deberá reponer a “LA CAPREPOL” el 100% de los materiales que hayan presentado deficiencias en la calidad en un plazo máximo de 24 horas, posteriores a la fecha de notificación.

25. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIONES DE MATERIALES (SE ESPECIFICARÁ DE ACUERDO A LA ADQUISICIÓN)

El plazo para la adquisición de materiales será de forma mensual dentro de los dos días hábiles siguientes a la recepción de la requisición misma que se entregara dentro de los 3 días hábiles de cada mes y hasta que la “CAPREPOL” lo requiera, en el Almacén Central de “LA CAPREPOL” ubicado en la Calle Violeta No. 117, Col. Buenavista, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, de conformidad con las especificaciones, términos y condiciones señaladas en el presente Anexo Técnico.

26. CONDICIONES CONTRACTUALES

CONDICIONES CONTRACTUALES	
Modalidad del instrumento contractual a suscribir:	El instrumento contractual que resulte del procedimiento será abierto por presupuesto mínimo y máximo.
Condición de los precios	La adquisición a contratar será bajo la condición de precio fijo.



CONDICIONES CONTRACTUALES	
y en su caso mecanismo de ajuste	
Forma de pago:	<p>Se procederá al trámite de pago posterior a la entrega total de los materiales recibidos a entera satisfacción de "EL ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL".</p> <p>El pago de los materiales se realizará en moneda nacional de conformidad a lo establecido en el artículo 54 último párrafo de la Ley Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en un máximo de 20 días naturales posteriores a la recepción de la(s) factura(s) debidamente requisitada (s) y a entera satisfacción a través de la validación y comprobación por parte de la JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS de "LA CAPREPOL".</p> <p>La(s) factura(s) presentada(s) para pago deberá(n) contener el R.F.C. de "EL PROVEEDOR" y ser expedida(s) a nombre de la "Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal", con R.F.C. CPP-860114-B61, con domicilio fiscal en la Calle Insurgente Pedro Moreno No. 219, Col. Guerrero, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México, debiendo entregar la factura en JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, mencionando la descripción de los materiales de acuerdo al contrato y cantidad de los mismos, precios unitarios, subtotal, Impuesto al Valor Agregado, importe total y número de contrato donde se validarán los materiales del contrato.</p> <p>Para llevar a cabo la transferencia electrónica correspondiente, "EL PROVEEDOR" que resulte adjudicado deberá llevar a cabo el registro de sus datos bancarios: formato para alta como acreedor ante la Secretaría de Administración y Finanzas, que debe de incluir nombre del banco, número de cuenta, nombre y número de la sucursal, nombre y número de plaza y la clave bancaria estandarizada (CLABE) de 18 dígitos.</p> <p>Es importante señalar que la(s) factura(s) deberá(n) de cumplir con los requisitos fiscales contenidos y establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de noviembre del 2021."</p> <p>En caso de existir penalización, ésta se descontará del importe de la factura presentada para su cobro.</p> <p>Para efectos de la recepción y aceptación del CFDI indicar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Lugar, medio y horario para su recepción. 2. Documentos que deben acompañarse a la factura. 3. El Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios. <p>Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", éste deberá reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes a requerimiento de "LA CAPREPOL". Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA CAPREPOL", lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 64 párrafos tercero y cuarto de</p>





CONDICIONES CONTRACTUALES										
	la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 56 fracción XV de su Reglamento.									
Penas convencionales	<p>De conformidad con la Circular UNO 2024 establece lo siguiente:</p> <p>5.13.1 En caso de calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en la entrega de bienes o prestación de servicios en los términos y condiciones pactados, la Dependencia, Órgano Desconcentrado, la Alcaldía y, en su caso, la Entidad contratante procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato, hacer efectiva la garantía de cumplimiento y en general, a adoptar las medidas procedentes conforme a la ley de la materia.</p> <p>Las penas convencionales a que se podrán hacer acreedores los proveedores, mismas que deberán estar previstas en el contrato respectivo, no podrán ser menores al 0.5 por ciento del valor total de los materiales, arrendamientos o servicios dejados de entregar o prestar, sin incluir IVA, por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de entrega de los materiales o servicios y de acuerdo a lo pactado.</p> <p>5.13.2 Las penas convencionales se aplicarán en tanto su monto no rebase el importe total de la garantía de cumplimiento de los contratos, aplicando el porcentaje de pena convencional pactado al valor total, sin considerar el IVA de los materiales,, arrendamientos o servicios dejados de entregar o prestar, lo que deberá establecerse en las bases de los procedimientos de adquisición y en el contrato respectivo.</p> <p>De conformidad con el numeral 5.13.1 de la Circular Uno 2024, en caso de que "EL PROVEEDOR" no cumpla con el suministro de los materiales objeto del contrato, se hará acreedor a la aplicación de las siguientes penas convencionales:</p> <p>Indicar la periodicidad de aplicación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">No.</th> <th style="width: 60%;">Tipo incidencia</th> <th style="width: 35%;">Porcentaje de aplicación.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Atraso en la entrega de los materiales</td> <td>Se aplicará el equivalente al 1%, por cada día natural de atraso en la entrega.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>Deficiencias en la entrega de los materiales</td> <td>Se aplicará el equivalente al 2%), del costo de los materiales no entregados</td> </tr> </tbody> </table> <p>a) Cuando el incumpla de manera parcial o deficiente con la entrega de los materiales, se le aplicará una deducción del 1% (dos por ciento) por cada día natural en que persista el incumplimiento de la obligación, calculado sobre el precio unitario de los materiales no entregados, en el importe del CFDI presentado para pago, hasta que materialmente cumpla con la obligación.</p> <p>b) Cuando incumpla de manera parcial o deficiente la reposición o sustitución de los materiales, se le aplicará una deducción del 2% (dos por ciento) por cada día natural en que persista el incumplimiento de la obligación, calculado sobre el precio unitario de los materiales repuestos o sustituidos de manera parcial o deficiente, en el importe del CFDI presentado para pago, hasta que materialmente cumpla con la obligación.</p>	No.	Tipo incidencia	Porcentaje de aplicación.	1	Atraso en la entrega de los materiales	Se aplicará el equivalente al 1%, por cada día natural de atraso en la entrega.	2	Deficiencias en la entrega de los materiales	Se aplicará el equivalente al 2%), del costo de los materiales no entregados
No.	Tipo incidencia	Porcentaje de aplicación.								
1	Atraso en la entrega de los materiales	Se aplicará el equivalente al 1%, por cada día natural de atraso en la entrega.								
2	Deficiencias en la entrega de los materiales	Se aplicará el equivalente al 2%), del costo de los materiales no entregados								





CONDICIONES CONTRACTUALES	
	<p>Se entenderá por deficiente la entrega de los materiales realizadas con características, información, datos y especificaciones diferentes a las requeridas en el presente Anexo Técnico.</p> <p>Se entenderá por parcial que los materiales sean entregados en cantidades menores a las requeridas en el presente Anexo Técnico.</p> <p>Una vez que el "EL PROVEEDOR" actualice alguno de los supuestos descritos con anterioridad, "LA CAPREPOL" a través del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", notificará por escrito a "EL PROVEEDOR" a más tardar al día hábil siguiente a aquel en que se determine el incumplimiento y la cuantificación de la deducción del pago.</p> <p>El monto máximo que se puede aplicar a "EL PROVEEDOR" por concepto de deducciones es igual al monto de la garantía de cumplimiento del instrumento contractual, es decir que no podrá exceder individual o acumulativamente el 15% (quince por ciento) del monto total del instrumento contractual sin considerar el impuesto al valor agregado y para el caso de que "EL PROVEEDOR" exceda dicho monto, "LA CAPREPOL" podrá rescindir el instrumento contractual.</p> <p>En ningún caso el pago de las deducciones podrá negociarse en especie.</p>
Anticipo:	NO APLICA
Garantía cumplimiento:	<p>Para garantizar a "LA CAPREPOL", el exacto cumplimiento de las obligaciones que "EL PROVEEDOR" contraiga en virtud del instrumento contractual que se derive del procedimiento de contratación, deberá entregar garantía en favor de "LA CAPREPOL", equivalente al 15% (quince por ciento) del monto total del contrato o en su caso del importe máximo del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a su firma.</p> <p>Asimismo, la garantía aplicará de manera divisible, de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.</p> <p>Señalar la forma de la garantía:</p> <p style="padding-left: 40px;">I. Fianza otorgada por institución de fianzas o de seguros autorizada para expedirla;</p> <p>Deberá entregarse en la JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, ubicada en Calle Insurgente Pedro Moreno 219, primer piso Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06300, Ciudad de México, o bien a los correos electrónicos que se le indiquen, la garantía de mérito deberá estar vigente hasta la total entrega y aceptación de los materiales, conforme con lo establecido en el presente Anexo Técnico.</p> <p>La garantía de cumplimiento del presente contrato la constituirá "EL PROVEEDOR" por un importe del 15% (quince por ciento) del monto total del presente contrato sin considerar el Impuesto al valor agregado, mediante fianza, deberá entregar a "LA CAPREPOL", a nombre de la "Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal". Dicha garantía ampara el cumplimiento de las condiciones y obligaciones del presente instrumento legal conforme a los artículos 73 fracción III y 75 de la Ley de</p>





CONDICIONES CONTRACTUALES	
	<p>Adquisiciones para el Distrito Federal.</p> <p>En caso de que "EL PROVEEDOR" presente fianza, esta deberá ser expedida por institución debidamente autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal.</p> <p>La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Los materiales solicitados no sean entregados dentro del plazo establecido para tal fin. b) Después de agotadas las penas convencionales pactadas en el contrato que en su caso sean aplicadas, por incumplimiento en las entregas de materiales. c) Los documentos en que se demuestre la renovación de la garantía, derivada de las modificaciones al contrato no se entreguen en la fecha establecida para tal efecto. d) Las condiciones estipuladas en el contrato sean incumplidas. <p>"EL PROVEEDOR" queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada, durante el plazo para la entrega de los materiales y hasta en tanto permanezca en vigor el instrumento contractual; durante el cumplimiento de las obligaciones que se garanticen en los términos del instrumento contractual y continuará vigente en caso de que "LA CAPREPOL" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del instrumento contractual.</p> <p>Asimismo, la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.</p> <p>De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir las obligaciones contractuales, en la inteligencia de que dicha garantía sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "LA CAPREPOL".</p> <p>Dicha garantía deberá sujetarse a las disposiciones que rigen esta materia.</p> <p>En el caso de que "LA CAPREPOL" hiciera efectiva la fianza, se lo comunicará por escrito al "PRESTADOR DEL SERVICIO" y a la Afianzadora, obligándose a que la fianza permanezca vigente hasta que se subsanen las causas que motivaron el incumplimiento de las obligaciones a su cargo y que afecten el interés principal de este procedimiento.</p>
Póliza de Responsabilidad Civil:	NO APLICA
Otras garantías que se deben considerar:	NO APLICA





CONDICIONES CONTRACTUALES	
Vigencia del instrumento contractual y Plazo para la entrega de los materiales:	La vigencia del instrumento contractual será a partir de la notificación de adjudicación de los materiales y hasta el 31 de diciembre de 2025.
Prórrogas	Durante la presente contratación NO se otorgarán prórrogas para el cumplimiento de obligaciones.
Nombre y cargo del servidor público quien administrará y verificará el cumplimiento del instrumento contractual correspondiente.	Durante la vigencia de la entrega de los materiales, "LA CAPREPOL", a través del Lic. Luis Miguel Sanchez Camargo, Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, constatará la recepción en tiempo y forma, de igual manera verificará que cumplan con las descripciones técnicas solicitadas en este Anexo Técnico, así como la cantidad y calidad propuestas en la oferta técnica del "PRESTADOR DEL SERVICIO". Asimismo, se firmaran por cuádruple entre "EL PROVEEDOR" y el Lic. Luis Miguel Sanchez Camargo, Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, la constancia de entrega-recepción de los materiales.

ELABORÓ
LIC. MARILYN DONEY SÁNCHEZ RAMÍREZ
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ
LIC. PRISCILA OCAMPO FRUTOS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

APÉNDICE 1
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta deberá presentarse en hoja membretada en atención a la Caja de Previsión de la Policía de la Ciudad de México "LA CAPREPOL" y firmada por el Representante Legal, asimismo deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la persona física o moral;
- Nombre del Representante Legal;
- RFC;
- Correo Electrónico;
- No. Telefónico;
- Expresar que los precios son fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato;
- Especificar que el importe es en moneda nacional;
- Los precios unitarios deberán incluir hasta 2 decimales;
- Indicar que la vigencia de la cotización es de al menos 60 días.

Los precios ofertados deberán incluir todos los costos involucrados con el suministro de los materiales por lo que no se podrá agregar ningún costo extra o adicional.

Desglose de la **SUBPARTIDA 1**, material eléctrico y electrónico:



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

SUBPARTIDA 1						
SUBPARTIDA	CABMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
1	246100015 2	Lámpara lineal de led T8, mod. JLT8-167 base G13 1,400lm 6500k	20	40	PIEZA	
2	246100015 4	Luminaria empotrable de led 18w circular ultra delgada 90leds 1200lm mod.slim 18rc 2700k, 22cm de diámetro, 127v, 60hz, 18w, 90x0.2w 0.14a	20	40	PIEZA	
3	246100022 4	Tubo fluorescente 14w (F14T5/840 4100k 127V/60 Hertz)	20	40	PIEZA	
4	246100015 2	Lámpara de led integrada omnidireccional de 9w 127v 60hz 130ma, 668lm, base e27 luz de día	20	40	PIEZA	
5	246100015 2	Lámpara led MR EXNL-LED/001/30 130-240v 50/60Hz 7w 0.78Amp, base GX5.3	10	30	CAJA	
6	246100026 0	Cable THW 600v 90° de 19 hilos No.14 color rojo (caja con 100 metros)	2	5	CAJA	
7	246100026 0	Cable THW 600v 90° de 19 hilos No.12 color blanco (caja con 100 metros)	1	3	CAJA	
8	246100026 0	Cable THW 600v 90° de 19 hilos No.12 color verde (caja con 100 metros)	1	3	CAJA	
9	246100026 0	Cable THW 600v 90° de 19 hilos No.10 color negro (caja con 100 metros)	2	3	CAJA	
10	246100026 0	Cable THW 600v 90° de 19 hilos No.10 color blanco (caja con 100 metros)	1	3	CAJA	
11	246100026 0	Cable desnudo de cobre No.12 (caja con 100 metros)	2	5	CAJA	
12	246100026 0	Cable de uso rudo 3x14 AWG, 600v 60°c	1	3	METRO	
13	246100009 6	Contacto polarizado aterrizado color naranja con tapa	20	40	PIEZA	
14	246100009 6	Contacto polarizado color blanco con tapa	20	40	PIEZA	
15	246100017 6	Pila de litio de 6v para fluxómetro mod. RV-660	10	40	PIEZA	
16	246100017 6	Pila alcalina de 9 Volts	3	10	PIEZA	
17	246100016 6	Interruptor termomagnético QO de 1x30amp de 1 polo, enchufable, 120/240v.	5	20	PIEZA	
18	246100016 6	Interruptor termomagnético QO de 1x20amp de 1 polo, enchufable, 120/240v.	5	20	PIEZA	
19	246100016 6	Interruptor termomagnético QO de 3x60amp de 3 polos, enchufable, 120/240v.	3	5	PIEZA	





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

SUBPARTIDA 1						
SUBPARTIDA	CABMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
20	2461000166	Interruptor termomagnético QO de 3x100amp de 3 polos, enchufable, 120/240v.	3	5	PIEZA	
21	2461000130	Fusibles de 60 amperes	5	10	PIEZA	
22	2461000130	Fusible de 100 amperes	5	10	PIEZA	
23	2461000022	Balastro electrónico de encendido programado, para operar 3 lámparas F14-T5 (0.170Amp) alto factor de potencia 120v-277v	5	25	PIEZA	
24	2461000128	Foco CDM-T 70W/830 G12 master color 3000k	3	10	PIEZA	
25	2461000176	Pila alcalina AA	10	30	PIEZA	
26	2461000176	Pila alcalina AAA	10	30	PIEZA	
Subtotal sin I.V.A						
Total						

Desglose de la **SUBPARTIDA 2**, artículos de tlapalería incluyendo herramientas menores:

SUBPARTIDA 2						
No.	CABMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
1	2419000028	Taza de WC para fluxómetro Nao modelo TZF-1 descarga 5 lt color blanco.	1	4	PIEZA	
2	2471000306	Llave de nariz de esfera de 1/2 vuelta	5	10	PIEZA	
3	2471000296	Llave mezcladora para lavabo	5	15	PIEZA	
4	2419000054	Ovalin de sobreponer de 0.42x032cm de media caña chico.	1	5	PIEZA	
5	2471000322	O 'ring mod.RH-220	20	40	PIEZA	
6	2471000322	O 'ring 2-123 mod. RF-035	20	40	PIEZA	
7	2471000322	O 'ring 2-024 mod. RR-033	20	40	PIEZA	
8	2471000322	O 'ring 2-025 mod. RF-344	20	40	PIEZA	
9	2911000312	Embolo flux mod.SF-744 5 LT auto limpieza color verde oscuro	5	15	PIEZA	
10	2471000252	Válvula check de retención vertical de 2" de cobre PN-16 240lbs.	1	2	PIEZA	





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

SUBPARTIDA 2						
No.	CABMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDA D MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
11	291100048 4	Kit de llave de retención armada de 1" SF-008-C	5	10	KIT	
12	291100048 4	Kit de botón accionado mecánico SF-586	5	10	KIT	
13	291100003 6	Kit de rondanas de 38mm 1 1/2" clave SF 059	20	40	KIT	
14	291100048 4	Tornillo cabeza redonda de 8-32 x 1/2 " RF -015	20	40	PIEZA	
15	247100020 6	Tornillo para durok y fibrocemento de # 8 x 1 1/4"	100	500	PIEZA	
16	247100020 6	Tornillo framer de 1/2" galvanizado para fijar metal con metal cal.26	100	500	PIEZA	
17	247100020 6	Tornillo tek broca 1-5/8"	100	500	PIEZA	
18	247100020 6	Tornillo framer 1/2"	100	500	PIEZA	
19	249100010 2	Thinner estándar de primera calidad en presentación de bote redondo 1.0 Lts.	10	30	LITRO	
20	249100012 0	Brocha de 2" cerda natural	10	15	PIEZA	
21	249100012 0	Brocha de 4" cerda natural	10	15	PIEZA	
22	249100005 6	Pegamento de contacto color amarillo de alta resistencia, (cemento)	1	3	GALÓN	
23	291100029 2	Disco industrial para corte acero inoxidable de 4 1/2" x 3/64" x 7/8"; 13,285 rpm.	5	10	PIEZA	
24	249100014 8	Resanador de juntas compuesto Ready Mix (25KG).	5	20	KILO	
25	249100011 4	Silicón acrilastic transparente	5	15	PIEZA	
26	249100015 4	Sellador acrílico primario	1	2	CUBETA	
27	249100014 0	Junta proel cuello de cera para wc sin guía	5	20	PIEZA	
28	249100005 8	Pegamento resistol 850 color Blanco, bote de 1.0 litro	5	20	BOTE	
29	249100015 6	Sellador de 48 solidos	1	5	CUBETA	
30	261100003 0	Aerosol lubricante multiuso, penetra el óxido y libera las partes pegadas de 335mm. (400ml) WD-40	3	10	BOTE	
31	291100086 8	Repuesto de mini rodillo nylon de 4"	5	20	PIEZA	
32	291100086 8	Repuesto para rodillo de alta densidad felpa lisa de 9"	5	30	PIEZA	
33	291100086 8	Repuesto para rodillo de alta densidad felpa extra rugosa de 9"	5	30	PIEZA	
34	247100027 8	Electroválvula 6v-(1/2") mod. SV-359	5	10	PIEZA	
35	291100048 4	Sensor fluxómetro de pila mod. SF-555	5	10	PIEZA	





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

SUBPARTIDA 2						
No.	CABMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDA D MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
36	291100048 4	Sensor lavamanos de pila mod. SV-358	5	10	PIEZA	
37	291100048 4	Sensor fluxómetro de corriente mod. SF-556	5	10	PIEZA	
38	247100027 8	Porta electroválvula solenoide mod. RF-554 con diafragma.	5	10	PIEZA	
39	291100031 2	Embolo mod.SF-719 6.0 LT color azul	5	20	PIEZA	
40	291100094 0	Asiento sin tapa para taza fluxómetro mod. AF-1, color blanco 14.7cm x 47cm x 35.2cm entre tornillos de sujeción	5	20	PIEZA	
41	247100032 2	O rin 2-012 RH-002	20	40	PIEZA	
42	291100031 8	Empaque estopero fluxómetro Rf - 634	20	40	PIEZA	
43	291100031 8	Empaque para electroválvula RR-123	20	40	PIEZA	
44	291100048 4	Resorte para botón fluxómetro Rf - 673	20	40	PIEZA	
45	291100048 4	Perno para botón de fluxómetro RF-523	20	40	PIEZA	
46	291100048 4	Perno AM niquelado para fluxómetro electrónico SF-157	20	40	PIEZA	
47	291100048 4	Resorte perno para fluxómetro RF-338	20	40	PIEZA	
48	291100048 4	Filtro Rolado RF-494	20	40	PIEZA	
49	291100003 6	Rondanas Spud SF-057	20	40	KIT	
50	291100003 6	Rondana de 38mm Rf -060	20	40	PIEZA	
51	291100003 6	Rondana de 38 mm Rf - 941	20	40	PIEZA	
52	291100011 0	Broca escalonada de titanio de ¼" a ¾"	3	8	PIEZA	
53	291100011 0	Brocas de metal alta velocidad ¼"	3	10	PIEZA	
54	291100011 0	Brocas de metal alta velocidad 5/8"	3	10	PIEZA	
55	291100011 0	Brocas de metal alta velocidad 5/16"	3	10	PIEZA	
56	291100011 0	Brocas de metal alta velocidad ½"	1	3	PIEZA	
57	291100011 0	Brocas de metal alta velocidad 9/16"	2	4	PIEZA	
58	291100038 8	Flexometro de 8 metros	1	6	PIEZA	
59	291100028 0	Desarmadores planos y cruz alta resistencia aislados	1	5	JUEGO	
60	291100074 6	Pinza electricista con ponchador de terminales del No.9"	1	2	PIEZA	





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA
PREVENTIVA

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

SUBPARTIDA 2						
No.	CABMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDA D MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
61	291100063 4	Martillo de uña curva mango fibra de vidrio 16 Oz	1	2	PIEZA	
62	291100035 0	Cuña plástica para instalación de película para vidrio	3	8	PIEZA	
63	291100080 0	Pinza fijadora de perfiles de 10 Plg	2	4	PIEZA	
64	291100039 2	Formaica spectruk red acabado mate 845-58	1	3	PIEZA	
65	291100015 4	Ventosas para cargar vidrio	1	4	PIEZA	
66	249100017 4	Taquetes de (1/4") color rojo fabricado con polietileno de alta densidad	100	500	PIEZA	
67	249100004 2	Lija para plomera	1	2	ROLLO	
68	291100091 0	Cilindro de gas butano/propano (275g) presión max. 3.5kg/cm2	3	5	PIEZA	
69	249100004 8	Cinta negra antiderrapante auto adherible de 2" 30mts de largo	5	10	PIEZA	
70	291100031 8	Cuña de hule para ventana color natural del no. 11	10	20	METRO	
71	291100115 6	Piola del no. 8	2	10	ROLLO	
72	291100105 8	Cortador de vidrio	1	1	PIEZA	
73	291100028 2	Desarmador de impacto	Pieza	1	1	
74	291100080 4	Pinza ponchadoras	Pieza	1	2	
75	291100116 6	Sopladora	Pieza	1	1	
76	291100120 0	Guía de plástico	Pieza	1	2	
77	291100108 6	Cautín	Pieza	1	1	
Subtotal sin I.V.A						
Total						



